

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

Orden 549/2009, de 30 de junio, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto “Segundo anillo principal de distribución de agua potable de la Comunidad de Madrid, primera fase, tramo 3”, en los términos municipales de San Fernando de Henares, Rivas-Vaciamadrid y Madrid (distritos de Vicálvaro y Villa de Vallecas) (Expediente de expropiación forzosa número 278. Entidad beneficiaria: Canal de Isabel II).

El proyecto general del “Segundo Anillo Principal de Distribución de Agua Potable de la Comunidad de Madrid, primera fase”, tiene como finalidad el abastecimiento de agua a las zonas de demanda de la corona metropolitana de la capital y a las áreas de desarrollo asentadas a lo largo de los ejes radiales del sistema viario de la Comunidad de Madrid. La primera fase se divide en nueve tramos que incluyen los ramales de conexión asociados.

La traza de este tramo 3, de aproximadamente 13 kilómetros, se inicia en el tramo 2 del Segundo Anillo, al Sur de la carretera A-2, para discurrir junto a la M-50 y cruzar, más adelante, tanto la M-206 como el río Jarama; este último mediante acueducto. A continuación, discurre paralela a la M-206, cruza por debajo de la línea de alta velocidad Madrid-Barcelona y llega al enlace de la R-3 con la M-50. En ese punto vuelve a ser paralela a la M-50 y finaliza en el cruce con la A-3 donde se une al tramo 8 del citado proyecto general. En su recorrido pasa por los términos municipales de San Fernando de Henares, Rivas-Vaciamadrid y Madrid (distritos de Vicálvaro y Villa de Vallecas).

Mediante Resolución de 26 de noviembre de 2003, la Secretaría General de Medio Ambiente formuló la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto “Segundo Anillo Principal de Distribución de Agua Potable de la Comunidad de Madrid, primera fase”, del que forma parte este tramo, publicándose en el “Boletín Oficial del Estado” número 300, de 16 de diciembre de 2003. Consta en el expediente informe de la Dirección General de Evaluación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de 30 de octubre de 2007, por el que no se formulan objeciones a la traza del presente proyecto.

El Plan Especial de Infraestructuras del proyecto genérico del “Segundo Anillo Principal de Distribución de Agua Potable de la Comunidad de Madrid, primera fase”, que incluía este tramo, se aprobó definitivamente, por la Comisión de Urbanismo de Madrid, el día 25 de octubre de 2005. Debido a la ejecución de la autovía M-50, y dado que la conducción discurre por la franja colindante de dominio público, fue necesario modificar el citado instrumento de desarrollo. Por la Comisión de Urbanismo, se aprobó, el 16 de diciembre de 2008, el Plan Especial Modificado de Infraestructuras del proyecto “Segundo Anillo Principal de Distribución de Agua Potable de la Comunidad de Madrid, primera fase, tercer tramo”, haciéndose público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (en adelante BOCAM) número 28, de 3 de diciembre de 2009.

La ejecución del proyecto de referencia requiere que se proceda a tramitar el correspondiente procedimiento de expropiación forzosa, con objeto de poder disponer de los terrenos necesarios para llevarlo a cabo.

La declaración de utilidad pública está implícita, en virtud del artículo 10 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, en relación con la disposición adicional octava de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, una vez formulada la relación de bienes y derechos prevista en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y en aplicación de su artículo 18,

DISPONGO

Primero

Someter al trámite de Información Pública durante el plazo de quince días, la relación de bienes y derechos afectados por el pro-

yecto “Segundo Anillo Principal de distribución de agua potable de la Comunidad de Madrid, primera fase, tramo 3”, en los términos municipales de San Fernando de Henares, Rivas-Vaciamadrid y Madrid (distritos de Vicálvaro y Villa de Vallecas). Expediente de expropiación número 278. Entidad Beneficiaria: Canal de Isabel II, que se adjunta a la presente Orden.

Segundo

La presente Orden será publicada en el BOCAM, así como en uno de los diarios de mayor difusión, y además comunicada al Ayuntamiento o Junta de Distrito en cuyo término radiquen los bienes o derechos objeto de la expropiación, a efectos de que sea expuesta en el tablón de anuncios.

Tercero

La relación de bienes y derechos a que se refiere el apartado primero podrá examinarse durante el mencionado plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOCAM, en la División de Expropiaciones del Canal de Isabel II, en la calle Santa Engracia, número 125, 28003 Madrid, de nueve a catorce horas, así como en las dependencias del Ayuntamiento del término municipal o en la Junta de Distrito donde se ubiquen las parcelas afectadas.

Durante dicho período, los interesados podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, mediante escrito dirigido a la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, en la Puerta del Sol, número 7, 28013 Madrid.

En relación con aquellos bienes que se acrediten como de dominio público se estará a lo dispuesto en la normativa legal sobre su uso.

Cuarto

Las afecciones que resultan necesarias para la ejecución del proyecto de obra y para permitir y asegurar el posterior mantenimiento y conservación de las infraestructuras, que se reseñan en el anejo a la presente Orden, se describen como:

- Expropiación: Para la ubicación de infraestructuras y su conservación. La superficie afectada depende de cada tipo de infraestructura.
- Servidumbre de paso: Se constituyen por tiempo indefinido, entre tanto sean necesarias para atender a la ejecución, conservación y mantenimiento de las instalaciones previstas en el proyecto, por parte de la entidad beneficiaria del expediente expropiatorio o de aquella que en un futuro pudiera subrogarse en sus derechos y obligaciones. Estas servidumbres tendrán, además, el siguiente contenido:
 - a) Sobre la franja de terreno afectada objeto de la servidumbre no se podrá edificar ni efectuar plantaciones.
 - b) El derecho de servidumbre concede a la entidad beneficiaria la facultad de que el personal adscrito a la misma tenga acceso a los terrenos por donde se extiende, para efectuar las labores de instalación, conservación, reparación de averías, inspección y cuantas se juzguen necesarias para el adecuado funcionamiento de sus infraestructuras.
- Ocupación temporal: En esta zona, reflejada en los planos de afección, se hará desaparecer temporalmente todo obstáculo y sobre ella se realizarán todas las obras y operaciones precisas, cuya duración está condicionada por la total ejecución del proyecto de obra, restituyéndose a su estado inicial una vez finalizados los trabajos.

En Madrid, a 30 de junio de 2009.

El Vicepresidente, Consejero de Cultura
y Deporte y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

**RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO
“SEGUNDO ANILLO PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE MADRID,
PRIMERA FASE, TRAMO 3”. EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA NÚMERO 278**

Abreviaturas utilizadas:

REF: Referencia, S.N.U.: Suelo no urbanizable. S.U.: Suelo urbanizable. S.U.S.: Suelo urbanizable sectorizado. S.U.N.S.: Suelo urbanizable no sectorizado. D.U.: Diseminado urbano.

N.º FINCA	POLÍGONO/ MANZANA	PARCELA	NOMBRE	EXPROPIACIÓN M²	SERVIDUMBRE M²	OCUPACIÓN TEMPORAL M²	NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA
TÉRMINO MUNICIPAL: SAN FERNANDO DE HENARES							EXPEDIENTE : 278-1	
001	4	11004a	CORPAS, S.L.	93	0	0	LABOR REGADÍO	S.N.U.
003	4	1004a	CORPAS, S.L.	2845	0	3000	LABOR REGADÍO	S.N.U.
004	4	9002	DESCONOCIDO (Según Catastro)	135	0	1463	VIA COMUNICACIÓN	S.N.U.
005	4	10021b	CORPAS, S.L.	2559	0	1489	LABOR SECANO	S.N.U.
006	4	4 (rústica)	CORPAS, S.L. (Ref. 000200200VK57F0001YL)	0	0	79	PASTOS	D.U.
008	4	1004c	CORPAS, S.L.	0	0	56	PASTOS	S.N.U.
009	4	21b	CORPAS, S.L.	2034	0	2178	LABOR SECANO	S.N.U.
010	4	1004d	CORPAS, S.L.	0	0	479	LABOR REGADÍO	S.N.U.
011	4	1004e	CORPAS, S.L.	0	0	5	LABOR SECANO	S.N.U.
012	4	22	RÚSTICAS Y SOLARES, S.A.	913	0	424	LABOR SECANO	S.N.U.
014	4	10022	RÚSTICAS Y SOLARES, S.A.	0	0	476	LABOR SECANO	S.N.U.
015	4	23	CORPAS, S.L.	476	0	233	LABOR SECANO	S.N.U.
017	4	10023	CORPAS, S.L.	0	0	298	LABOR SECANO	S.N.U.
018	4	24	CAMPO FERNANDEZ, Enrique Juan	421	0	198	LABOR SECANO	S.N.U.
020	4	10024	CAMPO FERNANDEZ, Enrique Juan	0	0	316	LABOR SECANO	S.N.U.
023	4	31	NAVARRO SANCHEZ, Domingo	2496	0	1939	LABOR SECANO	S.N.U.
024	4	9003	DESCONOCIDO (Según Catastro)	27	0	30	VIA COMUNICACIÓN	S.N.U.
025	4	32	RIVERA MARÓN, Luis	266	0	260	LABOR SECANO	S.N.U.
026	4	33	RIVERA MARÓN, Luis	226	0	240	LABOR SECANO	S.N.U.
027	4	34	RIBERA MARÓN, Domingo y RIVERA MARÓN, Luis	1793	0	1274	LABOR SECANO	S.N.U.
028	4	36	BARRAL CORONADO, Joaquín, Rosario, José María y Emilia	509	0	242	LABOR SECANO	S.N.U.
029	4	37	GAVIÑA SÁNCHEZ, Rosario	312	0	170	LABOR SECANO	S.N.U.
030	4	161	GAVIÑA SANCHEZ, Antonio	404	0	235	LABOR SECANO	S.N.U.
031	4	39	BARRAL CORONADO, Joaquín, Rosario, José María y Emilia	1160	0	933	LABOR SECANO	S.N.U.
032	73661	01	AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	375	0	487	IMPRODUCTIVO	S.U.S.
033	4	RESTO CAMINO (9004)	DESCONOCIDO (Según Catastro)	75	0	103	VÍA COMUNICACIÓN	S.N.U.
034	5	39 (rústica)	DESCONOCIDO (Según Catastro) parte parcela 39 al Este glorieta M-206. BARRAL MORENO, Hnos.	242	0	630	IMPRODUCTIVO	S.N.U.
038	5	39 (rústica)	DESCONOCIDO (Según Catastro) parte parcela 39 al Oeste glorieta M-206. BARRAL MORENO, Hnos.	1085	0	773	IMPRODUCTIVO	S.N.U.
040	74649	01	AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	685	0	576	IMPRODUCTIVO	S.U.S.
041	5	47 (rústica)	DESCONOCIDO (Según Catastro) BARRAL CORONADO, Rosario, José María, Emilia y Joaquín Hros.	892	0	504	IMPRODUCTIVO	S.N.U.

N.º FINCA	POLÍGONO/ MANZANA	PARCELA	NOMBRE	EXPROPIACIÓN M²	SERVIDUMBRE M²	OCUPACIÓN TEMPORAL M²	NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA
041-1	76771	02	BARRAL CORONADO, Rosario, José María, Emilia y Joaquín Hros.	3716	0	1647	IMPRODUCTIVO	S.U.S.
041-2	5	9002 (rústica)	DESCONOCIDO (Según Catastro) . Camino	103	0	45	VIA COMUNICACIÓN	S.N.U.
041-3	76771	03	TRADISA PROYECTOS INMOBILIARIOS, S.L.	4367	0	3242	IMPRODUCTIVO	S.U.S.
042	5	9003	DESCONOCIDO (Según Catastro)	95	0	104	VIA COMUNICACIÓN	S.N.U.
043	00180	03	IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. (caseta)	4	0	0	DISEMINADO URBANO	D.U.
046	11	1a	DONAIRE MADRID, Cecilia (Ref.catastral 001800100VK57F)	164	0	1131	LABOR REGADÍO	S.U.N.S.
049	11	9002	DESCONOCIDO (Según Catastro)	0	0	59	VIA COMUNICACIÓN	S.N.U.
051	18	1	EXPLORACIONES AGRÍCOLAS SAN ROQUE, S.A.	1935	0	795	LABOR REGADÍO	S.N.U.
053	11	2	EXPLORACIONES AGRÍCOLAS SAN ROQUE, S.A.	246	0	646	PASTOS	S.N.U.
056	12	2	FIGUEROA BERMEJILLO, Rafael	3039	0	2263	LABOR REGADÍO	S.N.U.
057	12	9003	DESCONOCIDO (Según Catastro)	148	0	129	HIDROLOGIA NATURAL (ACEQUIA)	S.N.U.
058	12	3a	FIGUEROA BERMEJILLO, Rafael	3133	0	2688	LABOR REGADÍO	S.N.U.
059	12	3b	FIGUEROA BERMEJILLO, Rafael	76	0	80	IMPRODUCTIVO	S.N.U.
060	12	3c	FIGUEROA BERMEJILLO, Rafael	16932	0	13188	LABOR REGADÍO	S.N.U.
061	12	3d	FIGUEROA BERMEJILLO, Rafael	97	0	96	IMPRODUCTIVO	S.N.U.
062	12	3e	FIGUEROA BERMEJILLO, Rafael	2025	0	1318	PASTOS	S.N.U.
064	14	2004	CASADO MARTINEZ, Julián	2542	3	2891	LABOR REGADÍO	S.N.U.
065	14	9504	DESCONOCIDO (Según Catastro)	668	16	680	VIA COMUNICACIÓN	S.N.U.
066	14	2003	SAINZ REBOLLO, Antonio	1989	0	2165	PASTOS	S.N.U.

TÉRMINO MUNICIPAL: RIVAS-VACIAMADRID**EXPEDIENTE : 278-2**

001	1	13	CASADO MARTINEZ, Julián	1000	69	342	LABOR REGADÍO	S.N.U.
002	1	10004	SATRUSTEGUI FIGUEROA, Laura	216	0	0	IMPRODUCTIVO	S.N.U.
003	1	4	SATRUSTEGUI FIGUEROA, Laura	1284	66	1151	PASTOS	S.N.U.
004	1	2a	COMUNIDAD DE BIENES HROS. LAURA FIGUEROA	4414	0	3500	LABOR SECANO	S.N.U.
005	1	9004	DESCONOCIDO (Según Catastro)	17	0	0	VIA COMUNICACIÓN	S.N.U.
007	49119	01	JARAMA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.	8376	0	41014	IMPRODUCTIVO	S.U.S.
008	45077	CAMINO A M-823	DESCONOCIDO (Según Catastro)	65	0	9	VIA COMUNICACIÓN	S.N.U.
009	45077	01	JARAMA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.	5596	0	4077	IMPRODUCTIVO	S.U.S.
010	46045	01	JARAMA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.	29	0	0	IMPRODUCTIVO	S.U.S.
011	43017	01	JARAMA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.	12406	0	13535	IMPRODUCTIVO	S.U.S.
012	43017	03	ONIEVA ARIZA, Rafael	6280	0	8159	IMPRODUCTIVO	S.U.S.
014VP	6	9006	HERNANDEZ TABERNERO, Emiliana (Según Catastro REF.000402000VK56G0001OA)	39	0	0	IMPRODUCTIVO	S.N.U.

N.º FINCA	POLÍGONO/MANZANA	PARCELA	NOMBRE	EXPROPIACIÓN M²	SERVIDUMBRE M²	OCUPACIÓN TEMPORAL M²	NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA
TÉRMINO MUNICIPAL: MADRID. DISTRITO DE VICÁLVARO							EXPEDIENTE : 278-3	
002	03000	83	EUROCIS, S.A.	4773	0	5345	IMPRODUCTIVO	S.U.S.
003	03000	84	PALACIO DEL NEGRALEJO, S.A.	3757	0	3800	IMPRODUCTIVO	S.U.S.
004	03007	11	EUROCIS, S.A.	8995	0	9641	IMPRODUCTIVO	S.U.S.
006	03007	12	EUROCIS, S.A.	4011	0	5373	IMPRODUCTIVO	S.U.S.
007	3	85	MONTEPIO DE PREVISION SOCIAL DEL PERSONAL DE LA COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES	2625	0	1419	PASTOS	S.N.U.
009	03007	01	MONTEPIO DE PREVISION SOCIAL DEL PERSONAL DE LA COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES	3576	0	4584	IMPRODUCTIVO	S.U.S.
010	03008	51	MONTEPIO DE PREVISION SOCIAL DEL PERSONAL DE LA COMISARIA GENERAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES	8879	72	8361	IMPRODUCTIVO	S.U.S.
014	7	110	ROLIMPA TRADING CORPORATION, S.A.	2866	0	2932	LABOR SECANO	S.N.U.
015	7	133	MOPRASA, S.L.	151	0	0	LABOR SECANO	S.N.U.
018	10	105	COTO REDONDO, S.A.	917	0	896	LABOR SECANO	S.N.U.
019	10	102	COTO REDONDO, S.A.	1121	0	1090	LABOR SECANO	S.N.U.
022	11	50e	COTO REDONDO, S.A.	8028	0	8725	LABOR SECANO	S.N.U.
024	11	50b	COTO REDONDO, S.A.	144	0	153	PASTOS	S.N.U.
025	11	50a	COTO REDONDO, S.A.	683	0	548	PASTOS	S.N.U.
027	11	48a	COTO REDONDO, S.A.	1278	0	1638	LABOR SECANO	S.N.U.
028	11	48b	COTO REDONDO, S.A.	283	0	310	PASTOS	S.N.U.
029	11	48c	COTO REDONDO, S.A.	484	0	473	PASTOS	S.N.U.
030	11	9004	DESCONOCIDO (Según Catastro)	165	0	150	VÍA COMUNICACIÓN	S.N.U.
031	11	49a	COTO REDONDO, S.A.	4671	0	6572	LABOR SECANO	S.N.U.
032	11	49b	COTO REDONDO, S.A.	579	0	869	PASTOS	S.N.U.
TÉRMINO MUNICIPAL: MADRID. DISTRITO DE VALLECAS							EXPEDIENTE : 278-3	
037	7	100	ALBERTOS AZAÑÓN, Andrés	465	72	261	LABOR SECANO	S.N.U.
038	7	99	MUÑOZ ESTEBAN, Fernando y otros	1371	46	1912	PASTOS	S.N.U.
039	7	89d	DESCONOCIDO (Según Catastro)	1179	0	1177	ARBOLES DE RIBERA	S.N.U.
040	7	89e	DESCONOCIDO (Según Catastro)	720	0	1341	LABOR SECANO	S.N.U.

(01/2.703/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

Resolución de 18 de junio de 2009, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obras titulado "Obras de ampliación y reforma del Parque de Bomberos de la Comunidad de Madrid en la localidad de Coslada".

1. Entidad adjudicadora:

- Organismo: Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.
- Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación (Secretaría General Técnica).
- Número de expediente: C-117/012-08 (03-CO-00006.3/2008).

2. Objeto del contrato:

- Tipo de contrato: Contrato de obras.
- Descripción del objeto: Obras de ampliación y reforma del Parque de Bomberos de la Comunidad de Madrid en la localidad de Coslada.
- Lotes: No.

- Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de diciembre de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Pluralidad de criterios.
- Publicación de la adjudicación provisional: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, 31 de marzo de 2009.

4. Presupuesto base de licitación y valor del contrato:

- Presupuesto base de licitación, 2.672.518,36 euros, desglosado de la siguiente manera:
 - Base imponible: 2.303.895,14 euros.
 - IVA (16 por 100): 368.623,22 euros.
- Valor estimado del contrato: 2.303.895,14 euros.